



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 366-2019-MDC/A

Cieneguilla, 31 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Visto:

Que, mediante Carta S/N de fecha 31 de Diciembre del 2019, el Abog. Wilder David García Quijano, presenta su renuncia al cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, a través de la Ordenanza N° 219-2015-MDC de fecha 15 de Mayo del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el cual fue elaborado en consideración a la nueva estructura orgánica aprobada con Ordenanza N° 218-2015-MDC de fecha 23 de Abril del 2015.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDC/A de fecha 01 de julio del 2019, se designó al Abog. Wilder David García Quijano, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°026-2019-MDC/GM de fecha 23 de Agosto del 2019, se aprobó la designación de los Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, quienes deberán cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, con Resolución N° 281-2019-MDC/A de fecha 23 de agosto del 2019, se designó al Abog. Wilder David García Quijano, en el cargo de confianza de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, por el cambio de Régimen a la contratación administrativa de servicio CAS estipulado en el D.L. 1057 para el desempeño de cargo de confianza (CAS DIRECTIVO).

Que, esta alta dirección en merito a la facultades conferidas en la normatividad acotada, estima dejar sin efecto a partir de la fecha la designación antes mencionada en el considerando precedente.

Que, con Carta S/N de fecha 31 de Diciembre del 2019, el Abog. Wilder David García Quijano, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de confianza de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla por motivo de índole personal, solicitando la exoneración de plazo de 30 días de anticipación de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del numeral 13.1 del artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, es pertinente designar al titular del referido cargo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

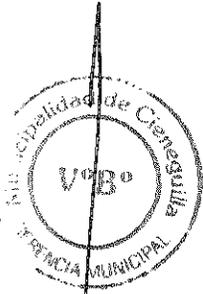
ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Abog. WILDER DAVID GARCIA QUIJANO, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, agradeciéndole por los servicios prestados, en consecuencia, **déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 281-2019-MDC/A** de fecha 23 de agosto del 2019, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR; en adición a sus funciones a la Abog. MILAGROS VANESSA ZENOBIA AQUINO HUAMAN – **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**, el cargo de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE

